

EXPERIENCIAS DE LAS TRABAJADORAS DE AUXILIO SOCIAL EN LA PROVINCIA DE SEVILLA (1937-1959)

Manuel Tamajón Velasco

Universidad de Sevilla

Introducción

Auxilio Social fue una institución creada en el frío invierno de 1936 por Mercedes Sanz de Bachiller, viuda de Onésimo Redondo, y por Javier Martínez Bedoya a imitación de la *Winterhilfe*¹ alemana, para paliar las miserias de la retaguardia vallisoletana. Pero una vez acabada la contienda, esta Institución sirvió al Nuevo Estado franquista para el reestablecimiento del rol femenino vigente en nuestro país hasta la llegada de la II República, que pretendía la reclusión de la mujer en la esfera privada.

A lo largo de la presente comunicación se analizarán los diferentes argumentos teóricos empleados por Auxilio Social para legitimar el abandono por parte de la mujer de los espacios públicos; se abordará la segregación por cuestión de género en el seno interno de la Obra tanto en el desigual desempeño de funciones así como en los salarios percibidos por sus trabajadoras. Y por último, se analizará el control moral y político llevado a cabo en el seno de la Obra hacia sus trabajadoras, perpetuándose el modelo patriarcal en la sociedad española.

La fundamentación teórica del abandono de la esfera pública por parte de la mujer

Conforme el *bando nacional* fue aumentando su control sobre el territorio

¹ MARTÍNEZ BEDOYA, J.: *Memorias desde mi aldea*, Valladolid, Ámbito, 1996, p. 87.

español, la legislación republicana fue siendo sustituida por la nueva jurisprudencia vencedora de la contienda. De tal modo que las disposiciones legales que concedían mayor autonomía a la mujer, aprobadas bajo la República, fueron derogadas y sustituidas por otras en las que la mujer era colocada en una posición de minoría de edad, retornándose al Código napoleónico.

Los principios teóricos sobre los que se fundamentó esta política de género fueron los siguientes: la Biblia, el funcionalismo y el organicismo.

Por un lado, Auxilio Social en particular, y el Régimen franquista en general, optaron por volver a las ideas creacionistas, primando el derecho divino sobre el natural, y que no podía ser puesto en duda por los hombres, tal y como afirmaba el Papa León XIII en su encíclica *Quod apostolici muneris* al afirmar que «No hay potestad sino de Dios; de Dios vienen ordenadas; y así, resiste a la potestad, resiste a la ordenación de Dios; mas los que resisten, ellos mismos se atraen a la condenación»².

Según la primera de estas ideas, cuando Dios creó el Universo y a los seres vivos, primero creó al hombre y de éste hizo surgir la mujer³ justificándose así la desigualdad de hombres y mujeres:

Entonces Yaveh Dios hizo caer un profundo sueño sobre el hombre, el cual se durmió. Y le quitó una de las costillas, rellenando el vacío con carne. De la costilla que Yaveh Dios había tomado del hombre formó una mujer y la llevó ante el hombre⁴.

Por ello, Auxilio Social defendía la desigualdad de género en sus publicaciones:

Es cierto que al equipararse doctrinalmente el hombre con la mujer, el

² Romanos 13, 1-3.

³ Génesis, 2, 21-22.

⁴ Génesis, 2, 21-22.

cristianismo no lo hizo realmente en el sentido de que ambas partes poseyeran los mismos derechos, sino de que ambos eran iguales en la *unidad de origen y de destino* y en la participación de los dones celestiales, admitida en la fraternidad universal de los hombres entre sí y con Jesucristo⁵.

La segunda idea extraída del *Génesis* era que Eva fue la culpable del pecado original ya que fue la instigadora de caer en la trampa de la serpiente y comer la fruta prohibida por Dios, con lo que sirvió para anatematizar a la mujer y legitimar la posición de sumisión e inferioridad jerárquica:

La mujer que me distes por compañera me dio del árbol y comí. Dijo pues, Yaveh Dios a la mujer: ¿Por qué lo has hecho? Y contestó la mujer: La serpiente me sedujo y comí” lo que conllevó la expulsión del paraíso⁶.

Con la expulsión, por parte de Dios, del Paraíso, se establecieron cuales deberían ser, en adelante, los roles sociales de cada uno de los dos sexos: Adán debería ser el elemento productivo que aportara «con el sudor de su frente» el sustento familiar, mientras que a Eva le asignó la función maternal ya que le obligó a «parir[as] con dolor».

La segunda de las teorías empleadas para justificar y legitimar la marginación de la mujer de la esfera pública fue la biológica. Se afirmaba que tanto mujeres como hombres son seres diferentes desde el punto de vista de la naturaleza, y por ende, su participación político-social también debía ser desigual. La maternidad debía ser el acto fundamental de su vida, y a su preparación debía encomendar toda su vida puesto que «En nuestra patria la maternidad constituye para la mujer un deber a la vez biológico,

⁵ *La mujer en la familia y en la sociedad*, Madrid, Afrodiseo Aguado, 1939, p. 123.

⁶ *Génesis*, 3, 12-13.

moral y social, religioso, familiar y patriótico»⁷.

Y por último, la teoría funcionalista según la cual tanto hombres y mujeres serían a la Nación lo mismo que los diferentes órganos del cuerpo de un ser vivo, a saber: tiene cada uno una función diferente pero la unión de todos es lo que hace que el cuerpo viva. Por tanto, las funciones de hombres y mujeres debían ser diferentes pero complementarias en la Nación; el papel de la mujer es, por tanto, dar a esa nación hombres fuertes y cuidar del hogar además de ser la trasmisora de los valores de dicha Nación⁸.

La política de género en los cargos de Auxilio Social

La ocupación de los cargos según el sexo

Como ya hemos puesto de manifiesto en el anterior apartado, Auxilio Social procuró fomentar el abandono del mercado laboral por parte de las mujeres. A pesar de ello, el trabajo femenino no era considerado malo por naturaleza, más bien se estimaba como el último refugio para la mujer:

(...) que no ha podido llegar a formar un hogar, [porque] la libera el trabajo de la existencia vacía y sin sentido que suele llevar la solterona, encontrando precisamente en la actividad y en el trabajo un remedio contra el prematuro marchitamiento⁹.

Aunque en la España franquista se pretendiera que la mujer retornase a la esfera pública y orientar su educación a las prácticas domésticas, no se llegó a la situación vivida bajo el nazismo, descrita por el profesor Grunberger, donde se las expulsó de la

⁷ *Auxilio Social y el problema demográfico español (1939-1950)*, Madrid, Artes Gráficas Langa y cía, 1951, p. 6.

⁸ Para una mayor descripción de la misma ARCE PINEDO, R.: «De la mujer social a la mujer azul: la reconstrucción de la feminidad por las derechas españolas en el primer tercio del siglo XX», *Ayer*, 57 (2005), p. 67.

⁹ *Ibid.*

vida pública y se le impidió el acceso a la universidad, además de la prohibición del acceso a la judicatura, a la fiscalía del Estado, entre otras medidas, ya que se creía que no podía «pensar lógicamente ni razonar objetivamente puesto que se rigen sólo por sus emociones»¹⁰.

En España, aunque no se prohibió el trabajo femenino si se pretendió desanimar o, cuanto menos, relegar éste a aquellas tareas que «guardan relación con labores de aguja y todo trabajo que pueda llevarse a cabo en el hogar o en sus cercanías y alrededores, sin descuidar los deberes con aquel relacionados»¹¹.

A continuación analizaremos cómo en las múltiples instituciones de Auxilio Social estas ideas que hemos expuesto anteriormente se aplicaron a rajatabla. Así pues, podemos observar una segregación por cuestión de sexo en los cargos de la Obra: siendo los puestos directivos ocupados por hombres y los subalternos por mujeres. Siendo en cuenta todo lo anteriormente dicho, en Auxilio Social el hombre aspiraba y ocupaba los puestos principales dentro de la Obra.

Así pues, todos los Médicos directores de los que tenemos constancia por sus expedientes personales, analizados en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla, eran hombres, al igual que los Delegados Provinciales y Comarcales. Sin embargo, sí hay presencia femenina en las Delegaciones locales, aunque casi imperceptible ya que de los 115 Delegados Locales de la Obra en las décadas estudiadas tan sólo 5 fueron mujeres¹², lo cual representa un 2,6%, una cifra insignificante.

Según la política laboral de la Institución, las mujeres debían centrarse en el

¹⁰ GRUNBERGER, R.: *Historia Social del Tercer Reich*, Barcelona, Ariel, 2007, p. 277.

¹¹ RUIZ FRANCO, R.: «La situación legal: discriminación y reforma», en NIELFA CRISTÓBAL, G.: *Mujeres y hombres en la España franquista: sociedad, economía, política, cultura*, Madrid, Instituto de Investigaciones Feministas-Universidad Complutense de Madrid, 2003, p. 129.

¹² Los municipios sevillanos donde una mujer fue nombrada Delegada Local fueron los de Burguillos, ver AHPSE, Delegación Provincial de Auxilio Social, Caja 23042, Exp. 687; Bormujos, ver *Ibid.*, Caja 23041, Exp. 520; El Arahal, ver *Ibid.*, Caja 23043, exp. 1018; Las Cabezas de San Juan, ver *Ibid.*, Caja 23046, exp. 1648 y, por último, El Ronquillo, ver *Ibid.*, Caja 23043, exp. 1038

desempeño de las labores «que no esté reñid[as] con su condición femenina»¹³, y que venían a ser los relacionados con la trasmisión de valores como Maestra (52); los relacionados con las labores domésticas como Cocinera (148); Ayudante de Cocina (95); Limpiadora (324) o Planchadora (12) y, por último, los puestos relacionados con el cuidado de los desvalidos como por ejemplo las Enfermeras (52) o Guardadoras (41).

Potenciar el retiro al hogar por contraer matrimonio

Una vez establecido que el acto fundamental en la vida de la mujer española debía ser el de la maternidad, la política laboral del régimen de Franco iba encaminada a fomentar la inclusión de la mujer en el hogar y a desalentar su trabajo fuera del mismo, y las instituciones de Auxilio Social no permanecían ajenas en ese aspecto.

En una de sus publicaciones Auxilio Social exponía que la mujer sólo tenía tres opciones vitales, a saber: la vida religiosa, la vida marital o el celibato. Y se entendía, por tanto, que el hogar es el lugar destinado por Dios a la mujer porque «el trabajo doméstico es un trabajo más conforme a la naturaleza y al destino de la mujer»¹⁴.

No es de extrañar, por ello, que Auxilio Social empleara preferentemente para sus trabajos a mujeres que o bien no habían contraído matrimonio, o bien tenían que trabajar al carecer de fuente de ingresos al haber fallecido el marido en la Guerra Civil.

En la política de contratación había una clara preferencia por la soltería y viudez, de hecho, de las 1468 personas investigadas 844 eran solteras, lo que representa el 57,49% del total, y 163 viudos (un 11,10%) frente a 235 casados, un 16% del total. En definitiva, el 58,59 % de los trabajadores no estaban casados.

Del total de solteros, tanto hombres como mujeres, vemos como la gran mayoría, el 82%, son mujeres, lo que vendría a representar un total de 689 personas. Y la misma

¹³ *Puericultura*, Madrid, Afrodisio Aguado, 1939, p. 150.

¹⁴ *La mujer en la familia y en la sociedad*, Madrid, Gráficas Afrodisio Aguado, 1939, p. 92.

preeminencia sucedía en los casos de viudas (157 mujeres frente a 6 hombres) porque en ambos casos al carecer la mujer de varón, carecía de ingresos para el hogar.

Auxilio Social pretendió limitar el acceso de la mujer al trabajo, especialmente durante el periodo del embarazo, ya que debía de evitarse su agotamiento: «En nombre de Dios (amarás a tu prójimo como a ti mismo) y en el de España (no puede perderse ni un solo hombre para el servicio de la Patria) la infancia reclama sus derechos»¹⁵.

Era normal que la mujer al contraer matrimonio abandonara su puesto de trabajo para centrarse en las labores del hogar, tal y como hemos constatado al analizar las 1090 mujeres que integran nuestro fondo documental¹⁶. En 75 casos (cerca del 6,88%) queda explicitado, en su ficha personal, como causa de su baja el *contraer matrimonio*. A esta cifra, de añadir las 54 mujeres de las que tenemos constancia, por la documentación disponible, que fue esa la causa de su baja, representan el 11,8% del total de mujeres.

Ejemplos de esto los podemos encontrar en la baja de la jefa del Comedor de Osuna desde 1 de febrero de 1939 a 31 de marzo de 1944, quien pidió la baja por contraer matrimonio¹⁷. O el de una Auxiliar de la Delegación Local de Estepa, quien, como dice el Delegado Comarcal de Estepa al Secretario Técnico Provincial de Auxilio Social, «Por haber contraído matrimonio y haber mudado de residencia»¹⁸.

O el caso de una limpiadora de Morón de la Frontera, quien en agosto de 1944, «fue dada de baja de (...) porque su marido había estado enfermo y parado hacia tiempo fue colocado en una Fábrica y ella tuvo que dedicarse ya a su casa»¹⁹.

Siempre y cuando el marido no estuviera en el hogar, a la mujer se le permitía

¹⁵ BARRACHINA, M. A.: «Discurso médico y modelos de género: pequeña historia de una vuelta atrás», en NIELFA CRISTÓBAL, N. (de): *Mujeres y hombres en la España franquista: Sociedad, economía, política, cultura*, Madrid, Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid, 2003, p. 88.

¹⁶ En un primer momento, de nuestra base de datos formada por 1468 expedientes descontamos el número de hombres que en ella había puesto que queríamos centrarnos en el estudio de la mujer, a la que se le invita a recluirse en el hogar una vez que contraían matrimonio.

¹⁷ AHPSE, Delegación Provincial Auxilio Social, Caja 23039, exp. 105.

¹⁸ *Ibid.*, Caja 23039, exp. 116.

¹⁹ *Ibid.*, Caja 23048, exp. 2177.

insrtarse en el mercado laboral, pero cuando éste regresara ella retornaba al hogar. Eso mismo le ocurrió a una ayudante del Comedor de Madres Lactantes de Estepa, cuyo marido había sido movilizado a consecuencia de la Guerra Civil y en cuyo expediente aparece que cesó «Por haber vuelto del servicio militar el esposo de la Cocinera»²⁰.

Incluso hemos podido encontrar en varios expedientes una declaración jurada de la trabajadora en la que se compromete a renunciar a su cargo si contrae matrimonio:

(...) una vez contraído matrimonio dejará de prestar sus servicios donde los viene prestando, para dedicarse solo a las labores propias de su casa, por lo que despues (sic) de casada no contará con más ingresos que los que aporte a su hogar su futuro marido²¹.

Segregación de sexo en los cargos ocupados por las trabajadoras de Auxilio Social

A la hora de hablar de las relaciones de poder en el seno de Auxilio Social, debemos reseñar el mantenimiento de la dualidad social entre aquellas personas que ocupaban los puestos *técnicos*, como por ejemplo los Médicos o las Enfermeras, y el *personal administrativo y subalterno*, en el que se incluyen las demás ocupaciones como Lavanderas, Guardadoras, Limpiadoras, etc., tanto desde el punto de vista salarial como de movilidad geográfica.

Si atendemos al salario, podemos constatar la enorme disparidad de sueldo a percibir entre un cargo técnico, como por ejemplo un Médico director, la Directora de un Hogar escolar o una Enfermera que cobraban 500, 400 y 250 pesetas\mes respectivamente, con el salario que cobraba una Cocinera, unas 70 pesetas de media al mes, una Limpiadora, con 45 pesetas mensuales o bien con un Ayudante de cocina, cuyo salario al mes no superaba las 35 pesetas. A esto habría que sumarle la gran

²⁰ *Ibid.*, Caja 23043, exp. 1083.

²¹ *Ibid.*, Caja 23042, exp. 780.

disparidad que hemos encontrado, en lo que a salarios se refiere, en función de si la trabajadora pertenecía al medio rural o a una gran urbe en los trabajos subalternos²².

Estas cifras por si solas no son significativas de la disparidad económica entre las trabajadoras de diferentes categorías profesionales si no se analiza a la vez el crecimiento de los precios de tres sectores vitales para la vida cotidiana, a saber: alimentación, vestidos y vivienda²³ a lo largo del periodo de tiempo por nosotros estudiado y si no lo comparamos con el aumento de los salarios para comprobar si a lo largo de las dos décadas estudiadas hay una evolución pareja.

Si tomamos como índice 100 los precios habidos en la capital hispalense²⁴ antes del estallido de la Guerra Civil, podemos extraer las siguientes conclusiones en cada uno de los sectores analizados, a saber: los productos *alimenticios* sufrieron un incremento del 505,80% en el periodo comprendido entre 1939-1959; así mismo los artículos relativos al *vestido* experimentaron una evolución similar, incrementándose en el periodo estudiado un 447,44%; y, por último, por lo que a la *vivienda* se refiere, no se aprecia un incremento tan vertiginoso -de un 121,83%- debido, principalmente, a la intervención del Gobierno franquista en la construcción de casas libres²⁵.

A continuación veremos cómo los salarios²⁶ de las trabajadoras en las diversas

²² Si en trabajos como Médico director, Directora del Hogar escolar o Enfermera no hemos encontrado variaciones significativas a lo largo del periodo estudiado, en los demás puesto hemos apreciado diferencias que llegan incluso a cuadruplicar el salario del campo con respecto a la ciudad. Una Limpiadora podía llegar a cobrar 20 o 30 pesetas mensuales en el medio rural mientras que en Sevilla capital cobraba 90; el salario de una Cocinera oscilaba entre 50 y 120 pesetas y el de un Jefe de comedor podía incluso doblarse, como ocurría que de 70 podía pasar a 150 pesetas/ mes.

²³ A la hora de analizar los indicadores del coste de la vida en el periodo estudiado hemos recurrido a las indicaciones del *Instituto Nacional de Estadística* según las cuales los índices de 1939 a 1959 se computaban en relación a julio de 1936 y en tres sectores claves: *Alimentación*, *Vestido* y *Vivienda*. Los datos de los que disponemos deben tomarse con cautela pues el periodo histórico analizado se caracterizó por no haber una relación directa entre los precios y el mercado como consecuencia, entre otras, por la excepcionalidad de la Guerra Civil, la autarquía económica, la intervención del Estado en la economía, el mercado negro, etc, y por tanto no hay relación entre los precios y el mercado.

²⁴ Para que la comparación sea lo más funcional posible, tanto los salarios como los precios que a continuación se analizan han sido tomados de la capital y no de los municipios.

²⁵ Datos extraídos del Instituto Nacional de Estadística.

²⁶ A la hora de analizar la evolución de los salarios para su posterior comparación con el ritmo de crecimiento de los precios hemos optado por los salarios de estas cinco categorías profesionales en la

instituciones de Auxilio Social no experimentaron, en los mismos años, un incremento similar al de los precios, y, además, como no fue igual para todas las categorías profesionales estudiadas; comprobando como mientras que a lo largo de los veinte años posteriores a la conclusión de la contienda la alimentación y el vestido incrementaron sus precios por más de cinco veces y la vivienda vio multiplicarse por 1,6 su coste, y por su parte, los salarios no incrementaron en la misma proporción.

De tal manera que mientras que los Médicos, las Enfermeras o las Guardadoras no vieron incrementar sus ingresos a lo largo de las dos décadas, sí lo hicieron el de Maestras, Limpiadoras y Cocineras en un 20, 16 y 10% respectivamente, cifra bastante inferior al ingreso experimentado en comida, vivienda y vestimenta.

Pero este empeoramiento paulatino del nivel de vida no afectó a todas las categorías profesionales por igual. A partir de los precios en varios productos agrícolas en la Sevilla de 1949, tanto en el mercado oficial como en el mercado negro, hemos elaborado un estudio en el que se recoge el porcentaje de su sueldo mensual a emplear cada una de las categorías profesionales estudiadas para adquirir dichos alimentos²⁷.

capital puesto que el coste de la vida se calculaba sobre los valores de Sevilla capital, y de esta forma poder hacer un análisis más exacto.

²⁷ Hemos de tener presente que en la época que estudiamos no existía ninguna legislación que regulase los salarios ni que estableciera un salario mínimo interprofesional tal y como existe en la actualidad.

Tabla 1: precios de productos agrícolas en el mercado de Sevilla, año 1949

Artículos	Tasa (ptas/kg)	Estraperlo (ptas/kg)
Aceite	7,8	16,5
Arroz	4	14,5
Azúcar	7,7	29,1
Café	38,5	59,3
Pan	3,6	9,1
Garbanzos	7,6	13,4
Lentejas	5,5	13
Judías	7	14,7
Patatas	1,6	3,1
Jabón	5,5	11

Fuente: Extraído de ÁLVAREZ REY, L.: *Andalucía: Historia Moderna y Contemporánea*, Barcelona, Vicens Vives, 2005, p. 43.

Tal y como podemos observar, mientras que una Maestra o una Enfermera debían emplear el 33,3% de su sueldo en adquirir estos alimentos, las Limpiadoras y Cocineras tenían que emplear el 118,3 y el 83,3% de su sueldo respectivamente. Estas cifras alarmantes se vuelven más problemáticas al compararlo con el mercado negro, al que había que acudir ante la carencia de productos propios de la autarquía.

Así, si una Maestra debía emplear el 33,3% de su sueldo para llenar nuestra hipotética bolsa de la compra, en el mercado negro debía emplear cerca del 69% del mismo –exactamente el 68,8%-, y a su vez la limpiadora debería gastar el 246% de su salario mensual en llenar su bolsa de la compra.

Además, habría que sumar a estos gastos desorbitados los del alquiler de la casa,

la ropa y otros como el transporte para ir a trabajar, etc. Así pues, vemos que a pesar de que el coste de la vida aumentó para todos los sectores de Auxilio Social, aquellas mujeres que trabajaban en labores menos técnicas y cualificadas sufrieron con mayor dureza la pérdida de poder adquisitivo.

Control laboral y moral del personal por parte Auxilio Social

Como institución del Estado franquista, Auxilio Social buscó la adscripción ideológica de sus trabajadoras al nuevo régimen a través de los certificados de conducta moral pública y privada y de carecer antecedentes políticos negativos que debían expedir tanto el párroco local como el Jefe de FET de las JONS.

Ante la petición de ingreso en cualquier dependencia de Auxilio Social, se procedía a la petición de información al párroco local de la posible trabajadora para que «a la brevedad posible me informe de los antecedentes que posea la vecina de ese Barrio, sobre su conducta moral, pública y privada»²⁸.

Solía responder con la misma fórmula en la que negaba cualquier incidente en su expediente, como se puede comprobar en un expediente de abril de 1944:

(...) la titular carece de antecedentes político-sociales (sic) en los archivos de esta Delegación, y de la información practicada resulta que la informada con (sic) anterioridad al G [lorioso].M [ovimiento]. N [acional]. no profesaba ideas de ninguna clase.- Está bien conceptuada en su vida pública, privada y religiosa²⁹.

También podía pasar que la solicitante hubiera nacido poco antes de la guerra, como el caso de la cocinera del Centro de Alimentación Infantil de Dos Hermanas, de la que se dice que:

²⁸ *Ibid.*, Caja 23041, Exp. 471.

²⁹ *Ibid.*, Caja 23039, exp. 192.

La titular según informes con anterioridad al Alzamiento Nacional y debido a su poca edad carece de antecedentes políticos-sociales y después de éste tampoco se le conocen actividades contrarias a la Causa Nacional, observando buena conducta moral, pública y privada³⁰.

En la Sevilla de posguerra era fundamental el no haber tenido vinculación con ningún partido de la coalición *frentepopulista* ni haber pertenecido a ningún sindicato de clase, como fue el caso de una trabajadora de Auxilio Social en la que podemos leer en su expediente que:

(...) pertenece a nuestra Organización desde Septiembre de 1936, además nunca ha pertenecido a ningún partido político aunque siempre ha sido persona de derecha, cuando este pueblo fue liberado por nuestras gloriosas Fuerzas, fue designado por esta Jefatura Concejal de este Ayuntamiento en el cual ha colaborado a su saneamiento."(...) "El firmante a que se refiere la presente solicitud carece de antecedentes político-sociales en los archivos de esta Delegación y de la investigación practicada, resulta ser persona que puede pertenecer a nuestra Organización³¹.

Así mismo era importante el contar entre los familiares a alguien que hubiera combatido en el *bando nacional*. Así, en el caso de una vecina de Cazalla de la Sierra, quien:

(...) reúne (sic) capacidad suficiente para ello, así como se considera acreedora, puesto que es viuda con tres hijos a su cargo, de 10, 7 y 4 años de edad, respectivamente. El esposo de la misma fue Excombatiente en la Cruzada de

³⁰ *Ibid.*, Caja 23041, Exp. 491.

³¹ *Ibid.*, Caja 23048, exp. 2165.

Liberación, y tanto ella como sus familiares son afectas al Glorioso Movimiento Nacional desde su iniciación³².

Por último, analizaremos el peso que la moral tuvo en el seno de las instituciones de Auxilio Social, y por extensión en las trabajadoras de dichos centros. Según lo establecido en el artículo 14 del reglamento del funcionamiento de las Instituciones de la Obra:

Tanto en los maestros como en las maestras habrán de resaltar estas virtudes: religiosidad práctica, intachable limpieza de costumbres, patriotismo inequívoco, adhesión absoluta al Caudillo, compenetración con los principios político-sociales de F.E.T. y de las J.O.N.S., capacitación profesional, hondo sentimiento de la responsabilidad y espíritu de abnegación en el cumplimiento del deber³³.

No sólo velaba la Obra porque el personal actuara dentro de sus instituciones siguiendo un patrón de conducta acorde con la religiosidad que defendía, sino que también actuaba en la vida cotidiana fuera de los Centros de éstas. En esta línea iba el artículo 15 del anterior reglamento al afirmar que «Fuera de la Institución, las maestras se mostrarán en su porte exterior con la más escrupulosa elegancia y distinción, propias de la modestia cristiana»³⁴.

No es de extrañar, por ello, que en una España como la de la posguerra, en la que la Iglesia Católica recuperó el control social sobre la población sevillana, se persiguiera con tanto énfasis aquellas actuaciones relacionadas con la sexualidad. La Inspección Provincial suspendió de empleo y sueldo e investigó a una guardadora sevillana en 1944

³² *Ibid.*, Caja 23039, exp. 189.

³³ *Auxilio Social. Legislación, Organización y Funciones*, Madrid, Publicaciones de la Delegación Nacional Oficina Central de Propaganda, 1946, p. 194.

³⁴ *Ibid.*

acusada de haber conocido en la zona roja y de hacerse «novios, trasladándose (sic) ella a esta Capital sobre Febrero de 1941, hospedándose en casa de los padres de su novio, sita en Heliópolis, calle Ebro núm. 27, desde cuya fecha vienen manteniendo relaciones carnales» y quedando ella embarazada. Finalmente se la expulsó porque «[s]u conducta privada no se ajusta a las normas establecidas para el personal que presta sus servicios en esta Institución»³⁵.

Una enfermera del Centro de Alimentación Infantil de Dos Hermanas, en 1945, fue acusada por una compañera de ser:

(...) que es una mujer pública que de noche es una berguena (sic) con uno i (sic) con otro y de día seban (sic) al comedor para serbirle (sic) de tapadera este no apodido (sic) de saberlo (sic) pero de que esta colocada seadebaratado (sic) dos uno con tres meses otro³⁶.

Tras realizar las investigaciones pertinentes se concluyó: «es de estado viuda con dos hijos, que mantiene relaciones carnales con un chico soltero ferroviario encontrándose (sic) actualmente embarazada de ocho meses y manifestando que va a contraer matrimonio con el citado joven»³⁷.

Pero esa rectitud moral, tanto pública como privada, no sólo afectaba al personal subalterno sino que también afectaba a la Directora del Hogar Escolar *Juan de Ávila* de Carmona, quien en julio de 1954 se le expedientó porque:

(...) venía observando una conducta irregular, que rozaba la recta moral que se exige en nuestros internados, al permitir la presencia diaria en el Hogar a un individuo

³⁵ AHPSE, Delegación Provincial Auxilio Social, Caja 23040, exp. 230.

³⁶ *Ibid.*, Caja 23047, exp. 1986.

³⁷ *Ibid.*, Caja 23047, exp. 1986.

con el que sostenía relaciones amorosas³⁸.

Conclusiones

En los veinte años que siguieron al fin de la Guerra Civil, Auxilio Social va a trasladar a al seno de sus instituciones la política de género del Estado franquista.

Al considerarse que el papel principal y vital de la mujer debía ser la maternidad, desde Auxilio Social se va a promover el abandono de la mujer de la esfera pública, salvo excepciones ligados con la función de su naturaleza, a saber: asistencial, transmisora de cultura y labores domésticas.

El peso de la mujer en Auxilio Social fue importante, pero en los puestos subalternos, y como hemos podido comprobar la mayoría son o solteras o viudas, pues debían abandonar su ocupación al contraer matrimonio y dedicarse en exclusividad al hogar, repitiéndose los antiguos papeles de Perfecta Casada y Ángel del Hogar.

Fundamental fue el uso de la moral, transmitiendo unos valores tradicionales entre el elevado número de mujeres que desempeñaran diversas ocupaciones a sus instituciones como consecuencia, o bien de tener que realizar el Servicio Social de la Mujer³⁹ como de trabajar al carecer de medios de vida.

³⁸ *Ibid.*, Caja 23046, exp. 1736.

³⁹ El Servicio Social de la Mujer fue obligatorio para aquellas mujeres entre 17 y 35 años de edad que quisieran desempeñar diversas ocupaciones como maestras, acceso a la universidad o sacarse el carnet de conducir.